



AYUNTAMIENTO DE
PUNTAGORDA



ANUNCIO

DON VICENTE RODRIGUEZ LORENZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

HACE SABER: Por la presente se informa, que se abre el plazo para presentar solicitudes para “ **AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL DENTRO DEL PLAN CONCERTADO EXTRAORDINARIO PARA REFORZAR PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES DEL AÑO 2022**”. Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puntagorda, desde el día **15 al 29 de marzo de 2023 (ambos inclusive):**

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

1. Constituye actividad objeto sufragar los gastos destinados a cubrir situaciones de Emergencia Social para aquellas personas y/o unidades familiares afectadas, que requieran de una solución inmediata con el fin de prevenir, evitar o paliar situaciones carenciales, urgencias sociales o situaciones de marginación social (tales como gastos: Necesidades básicas (Alimentos, productos de aseo personal y de limpieza, ropa personal y gastos de farmacia); Suministros del hogar (agua y electricidad); Alquiler de la vivienda; Gastos de hipoteca de vivienda; Tratamiento bucodental (empastes; Prótesis (prótesis dental, Gafas Graduadas,...)).

2. Requisitos:

- Formar parte únicamente de una unidad de convivencia.
- Ser mayor de edad, estar emancipado/a legalmente o haber iniciado los trámites legales para ello.
- Encontrarse **empadronado/a** en el municipio de Puntagorda, con una antelación mínima de **6 meses**, en el momento en el que se presenta la solicitud de ayuda.
- Tener valorada la situación de necesidad social para la prestación solicitada por la Trabajadora Social municipal.
- Que en el mes anterior a la solicitud de ayuda la renta per cápita (RPC) mensual de la unidad familiar de convivencia para la que solicita ayuda sea inferior al 75% del Indicador Público de la Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente, es decir **450 €/mes** por persona.





AYUNTAMIENTO DE
PUNTAGORDA



Gobierno de Canarias
Consejería de Derechos Sociales,
Igualdad, Diversidad y Juventud

3. Documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Documentación acreditativa de identidad de toda la unidad familiar.
- Fotocopia del Libro de familia, sentencia o convenio regulador de la guardia de los/as menores de la unidad de convivencia, en su caso.
- **Justificante de ingresos** económicos de los miembros de la unidad familiar. (**Nóminas, certificados de prestaciones, declaración jurada de medios de subsistencia,...**).
- Justificante de la necesidad del gasto, y siempre que ello sea posible, al menor dos presupuestos del gasto solicitado.
- Cualquier otra **documentación que acredite los gastos** o necesidad de la unidad familiar (fotocopia de **recibo de préstamo hipotecario**, fotocopia del **contrato de alquiler, manutención**, etc...).
- Fotocopia del Grado de Discapacidad o de Dependencia.
- Fotocopia del Título de Familia Numerosa.
- Copia de la matricula de estudios hij@s mayores de 16 años.
- Código Cuenta Cliente del solicitante de la ayuda.

Para mayor información sobre la actividad que se subvenciona, requisitos, documentación, deberá pasar por las **Oficinas de Servicios Sociales, del Ayuntamiento de Puntagorda** dentro del plazo establecido, **Lunes, Miércoles y Viernes**, en horario de **9:00 a 14:00 horas** o llamando al teléfono **922493077. Ext. 4/2.**

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO

En Puntagorda, a 10 de marzo de 2023.

EL ALCALDE,

VICENTE RODRIGUEZ LORENZO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

